



En Jaén, 13 de septiembre de 2020

Queridas familias: Cristo reina.

Nos dirigimos a todos los que tienen algún hijo/a en Bachillerato para aclarar el porqué de la "**Autorización docencia semipresencial en Bachillerato**".

Como ya se ha indicado en circulares anteriores, la **CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021**, nos propone modelos para una organización curricular flexible y, en concreto, para Bachillerato.

Según recoge: "Los equipos directivos de los centros docentes propondrán el modelo de organización del centro, que será aprobado por el claustro y, previo informe del Consejo Escolar, será comunicado a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación correspondiente en cualquier momento del curso escolar". Por tanto, esos son los pasos que el Centro da una vez que ha optado por el **modelo a) Docencia sincrónica (presencial y telemática)** de la que todos ya han sido informados.

Para que se lleve a efecto, y como último paso, la circular nos dice así: *Consiste en la impartición, de manera simultánea, de cada una de las asignaturas o módulos profesionales, teniendo en cuenta que una parte del alumnado se encuentra en el aula del centro y el resto, **previa autorización de las familias en el caso de que el alumnado sea menor de edad, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.***

En definitiva, es una autorización que se nos obliga a pedir para que este tipo de enseñanza se pueda realizar porque ustedes consienten que sus hijos estén unos días en el centro y otros en casa. Solo añadimos que somos un centro responsable y, como tal, hemos elegido esta opción como la más segura para salvaguardar la salud de nuestro alumnado al tener una ratio, un número de alumnos tan elevado.

Un saludo,



Belén López-Sidro López
Directora de Secundaria y directora general